



**ACUERDO No. 006
(10 DE MARZO DE 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Acuerdo 004 de 2017 y demás disposiciones constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, está en concordancia con el Acuerdo 047 del 05 de diciembre de 2024, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el acuerdo 04 del 2017 para la ejecución del proyecto denominado "fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025", hasta por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$7.973.260.104,44).

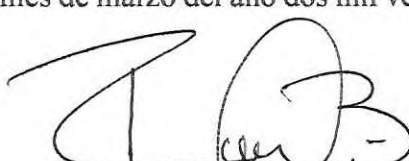
PARÁGRAFO ÚNICO: La autorización de que trata el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 006 del 10 de marzo de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 10 de marzo de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 14 de febrero de 2025, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 4 de marzo de 2025 y es aprobado el 10 de marzo de 2025, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

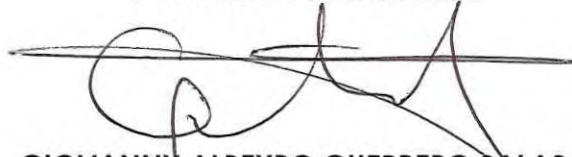
SANCIÓN AL ACUERDO No. 006 DEL 10 DE MARZO DE 2025.

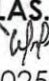
Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 006 DEL 10 DE MARZO DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS.
AF. Alcalde Municipal de Pasto. 
Decreto 0037 del 10 de marzo de 2025.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 10 DE MARZO DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de marzo de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 006 DEL 10 DE MARZO DE 2025. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Secretario de Gobierno Municipio con Asignación de Funciones como Alcalde de Pasto, mediante Decreto 0037 del 10 de marzo de 2025, el día doce (12) de marzo del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.